



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

RESOLUCIÓN N° **10** - DPIP-MHIP-2025

San Luis, **10 MAR 2025**

VISTO:

La Ley N° VIII-0254-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° de la Ley mencionada en el Visto establece el Calendario Fiscal de Vencimientos del Impuesto Inmobiliario;

Que, en el Artículo 47° de la Ley Impositiva Anual 2025 se establece el Calendario Fiscal de Vencimientos del Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas;

Que, así mismo los artículos citados disponen que la Dirección Provincial de Ingresos Públicos podrá modificar el calendario de pago de la opción contado y de las cuotas con justificación de causa inherente a la Dirección;

Que, la concurrencia de los contribuyentes a las oficinas de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos se ha visto incrementada sustancialmente en el mes de marzo;

Que, se ha recepcionado nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis, obrante en Expediente N° 3100109/25, solicitando extender la posibilidad del beneficio, (descuento pago contado), hasta por lo menos el 31 del mes de marzo de 2025, entendiéndose que ésta medida favorecerá a los contribuyentes;

Que, en virtud facilitar el cumplimiento de las obligaciones impositivas, y atendiendo a los principios que deben regir el ordenamiento tributario;



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE

- Art. 1°.- Extender hasta el 31 de marzo de 2025 el plazo establecido en el Art. 13° inc. a) para el pago anual de contado del Impuesto Inmobiliario Urbano, Sub-Urbano y Rural.
- Art. 2°.- Extender hasta el 31 de marzo de 2025 el plazo establecido en el Art. 47° para el pago anual de contado del Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas.
- Art. 3°.- Comunicar, publicar y archivar.-

CP Alberto Crespo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos